



Expte. N° 1100-389/2023.

La Plata, 17 de noviembre de 2023

VISTO la vacancia en el cargo de Ayudante Diplomado en la cátedra "Climatología I" debido a la renuncia del Dr. Gustavo Javier Almeira;

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza el día 09 de noviembre del corriente y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión del día 17 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO que es necesario realizar un concurso para regularizar la cátedra; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Diplomado ordinario con dedicación simple en la cátedra "Climatología I".

Artículo 2°: En la inscripción el postulante deberá establecer al menos dos materias en las que podría colaborar.

Artículo 3°: Dejar establecido que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente a otra materia afin de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad.

Artículo 4°: Utilizar el Reglamento N° 3 de la FCAG y sus modificatorias que establecen el procedimiento para los llamados a concurso de cargos de Ayudantes Diplomados.

Artículo 5°: Conformar el Jurado que entenderá en este llamado con las siguientes personas:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dra. Vanesa Pantano	Dr. Guillermo Berri	Lic. Lorenzo Ricetti	Lic. Florencia Ilusión Solari	Sr. Juan Olmo Aguirre Glik	Sr. Thomas Maisonnave
Dr. Alejandro Godoy	Dr. Pablo Zaninelli				
Dr. Nicolás Rivaben					

Artículo 6°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2023 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, conforme a los Artículos 2 y 3 de la Resolución de Decana N°178/22.

Artículo 7°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Notificar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 306/23